



, E

EDICTO

Secretana de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **JAM-08071**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de agosto de 2015--RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500293716. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la propuesta de contrato de concesión No. JAM-08071, presentada el día 07 de abril de 2015 por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con NIT No. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'781.463, quien actúa por medio de apoderado, abogado BERNARDO PANESSO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.356 y portador de la tarjeta profesional No. 173.446 del C. S. de la J para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de ARGELIA y NARIÑO de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente providencia, procédase a efectuar la respectiva desanotación del área en los archivos gráficos de esta Secretaría y archívense las diligencias. ---ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente providencia a la sociedad proponente o a su apoderado judicial --- ARTÍCULO CUARTO: Indicar que contra la presente actuación procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C Técnico Operativo

Desfijado

09 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo





